

SOBRE LA NECESIDAD DE UNA POLÍTICA COORDINADA EN LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Federico Castellón Serrano y Rafael Martínez Madrid.

Coordinadores del Gabinete Pedagógico de Bellas Artes de Málaga

La aprobación de la Ley de Patrimonio Histórico Español, del año 1985, supuso la superación de conceptos como el de "monumento histórico artístico" y la adopción de la denominación de "Bien Cultural" para referirse a todo Bien, material o inmaterial, en el que se reconozca una expresión de nuestra cultura y que, en conjunto, constituyen nuestras señas de identidad. Los mismos criterios animaban la ley de Patrimonio Histórico Andaluz de 1991, que entiende por Patrimonio Histórico "todos los bienes de la cultura, en cualquiera de sus manifestaciones, en cuanto se encuentren en Andalucía". La ley andaluza se hacía así eco de una nueva terminología, la de Patrimonio Cultural, que se ha ido imponiendo a lo largo de estos años y que expresa, quizás con más precisión, que el Patrimonio no son sólo los objetos o los bienes materiales, sino que es algo vivo, fruto del pasado pero también de la acción que los ciudadanos del presente ejercemos sobre él.

El concepto de Patrimonio Cultural incluye, pues, no sólo los monumentos y manifestaciones del pasado (sitios y objetos arqueológicos, obras de arte, documentos...) sino también las diversas manifestaciones de la cultura popular, las artesanías y artes populares, los conocimientos, valores, costumbres y tradiciones características de un grupo humano. Los elementos que constituyen el Patrimonio Cultural son testigos de la forma en que una sociedad o cultura se relaciona con su medio.

Es necesario tomar las medidas adecuadas para que ese patrimonio no se pierda, sino que se acreciente, se conozca y se disfrute, y en esta actividad estamos implicados tanto ciudadanos como administraciones de todo tipo.

Efectivamente todas las tareas que conforman la tutela de los Bienes culturales son importantes, sin que podamos establecer preferencias entre ellas, así tan necesaria es la investigación sobre el Patrimonio, que nos aportará datos para valorarlo en su justa medida, como la conservación y restauración, aplicando técnicas poco invasivas y que mantengan su esencia, o como el darlo a conocer a los ciudadanos, es decir, la difusión. Ninguna de estas tareas tiene sentido sin cualquiera de las otras, aunque quizás la difusión, la menos valorada en la actualidad, tenga un plus significativo en la tutela del Patrimonio, así lo recoge la ley andaluza cuando dice que, para el Patrimonio Histórico, "la mejor garantía de su conservación y enriquecimiento será su adecuada difusión".

Y es en esta labor de procurar información a los ciudadanos, con la intención de que, a través del conocimiento aprendan a valorar su Patrimonio, en la que estamos inmersos en estos últimos veinte años, desde que en 1986 las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura de la Junta de Andalucía crearon los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes, uno en cada provincia andaluza, dedicados fundamentalmente a la difusión del Patrimonio en el medio educativo, aunque sin olvidar a los ciudadanos en general.

La difusión en el medio educativo es una ocupación apasionante que necesita de una planificación eficaz pues debe integrarse en los programas de las distintas asignaturas que conforman los currícula escolares, desde la Enseñanza Infantil hasta el Bachillerato. El Patrimonio Histórico es tratado en la escuela como objeto de estudio y además como un importante recurso didáctico capaz de poner al alumno en contacto con las formas de vida del pasado, al



tiempo que le descubre los valores intrínsecos que posee y les conciencia en la necesidad de su conservación. Otro aspecto importante de la implantación del Patrimonio Histórico en el aula es que una gran mayoría de los visitantes activos al Patrimonio de cualquier tipo, especialmente a esos elementos patrimoniales que no son de primer orden, son los alumnos y necesariamente éstos han de influir en el medio familiar.

El modelo adoptado en Andalucía para la difusión del Patrimonio Histórico en el aula supone la concurrencia de dos Consejerías con un interés común en el Patrimonio. La Consejería de Cultura dispone de los medios y el personal necesarios para actuar en el Patrimonio y la Consejería de Educación los profesionales con conocimientos adecuados para introducir el Patrimonio en la Escuela. Este modelo de cooperación, materializado en los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes, se ha consolidado y hoy supone un recurso de gran interés en Andalucía para los profesores y alumnos de todos los niveles educativos. En estos veinte años de actividad hemos observado que se ha producido un gran avance en el tratamiento que el Patrimonio ha tenido en el aula; de ser algo prácticamente ignorado y carente de valor, ha pasado a ser un recurso de primer orden, incluso se ha creado una asignatura optativa sobre Patrimonio de Andalucía en Educación Secundaria que cada vez está teniendo mayor demanda por parte del alumnado. Es bastante frecuente en los últimos años, gracias a la labor y al esfuerzo del profesorado de Andalucía, ver grupos de alumnos visitando yacimientos arqueológicos, monumentos, museos, archivos... y todas las administraciones han desarrollado en alguna medida programas de difusión destinados específicamente a los escolares. Algunos ayuntamientos, o entidades supramunicipales, han tenido un papel destacado, preocupados por poner a disposición de profesores y alumnos medios para poder conocer en directo aspectos del patrimonio provincial (visitas a distintos museos, recorridos urbanos para conocer alguna localidad...), o bien organizando actividades como exposiciones sobre el patrimonio local, especialmente dirigidas al ámbito educativo.

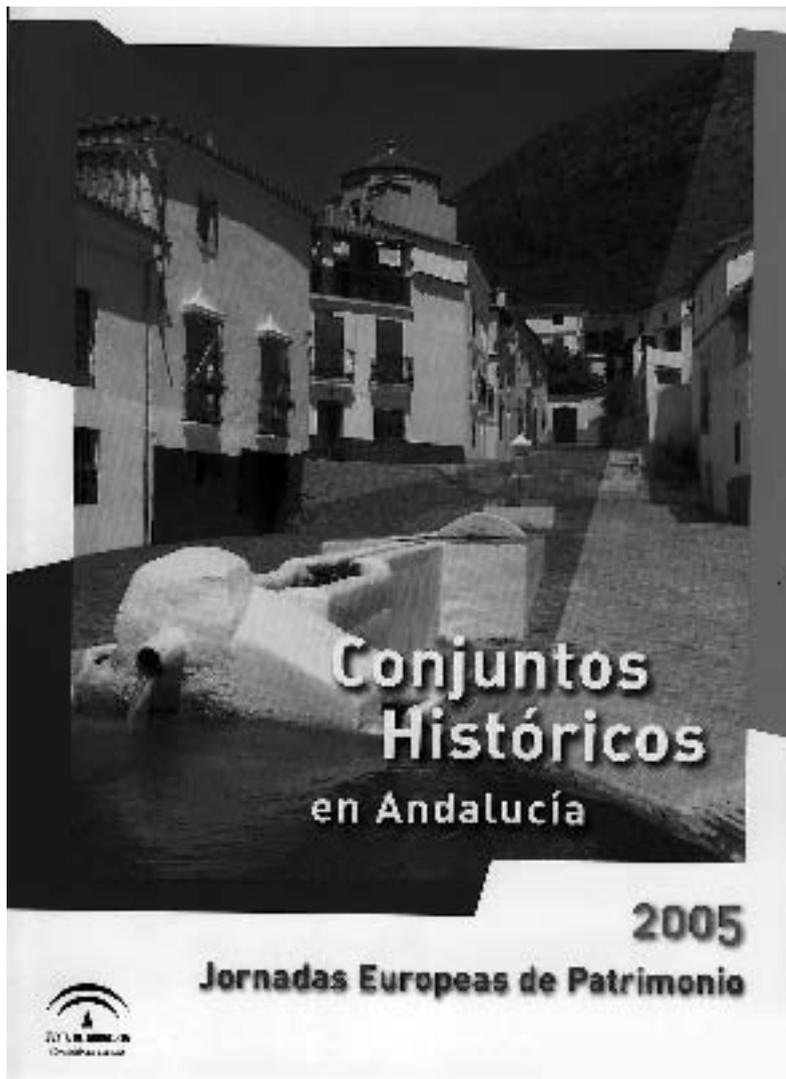
Pero no se trata sólo de atender al público escolar, quien como se deduce de lo hasta ahora expuesto es el principal consumidor de Patrimonio; quizás donde es más necesaria la labor de los ayuntamientos es en concienciar a todos los ciudadanos de la necesidad de conservar el Patrimonio Histórico de cada municipio.

Desde el año 1984 las competencias en materia de Patrimonio Cultural en Andalucía fueron transferidas a la

Comunidad Autónoma quien ejerce la responsabilidad sobre el Patrimonio Histórico; no obstante la ley española y, especialmente, la andaluza otorgan a las Corporaciones Locales competencias en la conservación del Patrimonio Histórico de su término municipal, algo que cobra cada vez más fuerza si entendemos que el papel de los ayuntamientos en la gestión del territorio y en la prestación de servicios es cada vez más importante. En su artículo 4, la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía dice "corresponde a los ayuntamientos la misión de realzar y dar a conocer el valor cultural de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, que radiquen en su término municipal".

Efectivamente son los Ayuntamientos, independientemente de la entidad de los bienes culturales que existan en su territorio, los primeros responsables de su conservación y su difusión, pues también serán los primeros beneficiarios de su explotación y disfrute. El Ayuntamiento es la primera instancia a la que acuden los ciudadanos y por tanto el primer destinatario de sus demandas; una población sensibilizada con su Patrimonio Histórico es garantía de mantenimiento y cuidado, en las condiciones adecuadas, de aquellos bienes culturales que los identifican con sus antepasados. Ese es el importante reto que tienen los municipi-





pios, sobre todo los pequeños que se caracterizan por tener un Patrimonio histórico que no se distingue por su monumentalidad, lo que dificulta más si cabe su difusión y conocimiento y por tanto su respeto por el común de la ciudadanía.

Para lograr este objetivo es necesaria una importante inversión pública para la restauración de los bienes patrimoniales: yacimientos arqueológicos, monumentos, así como una normativa protectora local y la correspondiente ayuda económica a los habitantes de la población para el cuidado y rehabilitación de sus viviendas, de manera acorde con el resto de casco histórico, que debe mantener sus peculiaridades. Bien es verdad que este esfuerzo económico para la conservación o rehabilitación del Patrimonio Histórico supera la capacidad económica de las Corporaciones locales y, la mayoría de las veces, debe ser asumida por otros organismos públicos; pero serán los ayuntamientos los que deberán proponer las iniciativas necesarias que permitan el mantenimiento de su imagen urbana, mediante la captación de recursos procedentes de esos organismos públicos, es muy importante la exigencia de la inversión del 1% cultural de aquellas obras de infraestructura que afecten al municipio con Bienes de Interés Cultural declarados.

En los últimos años también ha habido un creciente interés por el Patrimonio Histórico como respuesta a la demanda, cada vez mayor, del llamado "turismo cultural". En este caso el Patrimonio deja de ser un recurso y se convierte en un producto capaz de generar riqueza y empleo. Este aspecto del Patrimonio histórico es el que más ha calado en las administraciones locales y ha atraído grandes inversiones públicas para la restauración de ciertos elementos o para la inclusión de Bienes patrimoniales en unas rutas generales, pero sin prestarle una atención específica al mantenimiento de la infraestructura creada, lo que en algunas ocasiones han supuesto un auténtico fracaso al no haber sido asumidas por la propia población que las oferta. Creemos necesario la implantación de medidas quizás menos ambiciosas, pero que pueden ser más efectivas porque pueden suponer la implicación de los ciudadanos. Veamos alguna a modo de ejemplo.

Una intervención necesaria y prioritaria es algo tan básico como la señalización de todos los elementos de interés de cada núcleo urbano, para así lograr el acercamiento de los ciudadanos al Patrimonio Histórico como paso previo a la concienciación.

También convendría la creación de rutas culturales, no sólo como foco de atracción turística, sino con un enfoque más local que contribuya a que los ciudadanos reconozcan el valor de lo más próximo. En esta tarea es necesaria la implicación de todo el personal de la administración pública local y en los casos en que sea posible la contratación de personal cualificado que podría contar con el apoyo de los técnicos de ámbito provincial de la propia Consejería de Cultura. En este sentido podemos mencionar una de las actuaciones que en los últimos catorce años se han venido desarrollando desde la Consejería de Cultura a través de sus delegaciones provinciales y coordinadas por el Gabinete Pedagógico de Bellas Artes de cada provincia; nos referimos a las **Jornadas Europeas de Patrimonio**, convocadas por el Consejo de Europa, que en Andalucía vienen celebrándose desde el año 1992, en torno al mes de octubre.

Las Jornadas Europeas de Patrimonio se dirigen a la ciudadanía en general, pues se celebran siempre en sábado, y pretenden que al menos una vez al año los municipios propongan a sus ciudadanos una reflexión sobre el Patrimonio que tienen más cerca y que puede pasar desapercibido, a través de un tema común para toda Andalucía. Así se han tocado temas que van desde los castillos hasta la arquitectura doméstica tradicional, el patrimonio industrial... El éxito de las jornadas consiste en atraer a los ciudadanos de los distintos municipios de Andalucía y que

sean ellos los que entren en contacto con su patrimonio más próximo, conociéndolo y valorándolo. En esta actividad vienen participando habitualmente muchos de los municipios de la provincia, cada vez con más actividades y más aceptación por parte de los ciudadanos.

Pero lo importante es que cualquier acción que se lleve a cabo con respecto al Patrimonio Histórico ha de ser coordinada con las distintas administraciones que intervienen en su gestión, precisamente uno de los principales problemas que se pueden presentar es la intervención sectorial en los bienes culturales en pro de unos objetivos muy concretos del tipo que sean. Por ejemplo no es de recibo la exhibición indiscriminada de colecciones o la creación de pequeños museos locales de Artes Populares o de Arqueología, donde se exponen objetos similares sin una planificación e investigación previa, que determine la especificidad de cada territorio. Tampoco debe consentirse que en una localidad donde se realice una intervención en un yacimiento arqueológico con fines de investigación, o una restauración de un edificio singular, ésta no prevea como fundamental una inter-

vención de difusión que asegure que la mayoría de los ciudadanos reciban información de la acción llevada a cabo; este tipo de actuaciones tienen un mínimo coste económico, pero una enorme rentabilidad en cuanto a concienciación ciudadana. Sólo valoramos lo que conocemos y ese es el camino.

Como vemos, todas son medidas muy básicas pero confiamos en que serán las que cambiarán la percepción del Patrimonio por los ciudadanos y en ellas han de implicarse los ayuntamientos desde los más grandes a los más pequeños. Será necesario garantizar la participación ciudadana promoviendo la creación de Asociaciones de Defensa del Patrimonio como una forma de involucrar al ciudadano en el conocimiento y defensa de su identidad cultural. En ese sentido no queremos dejar pasar la ocasión sin felicitar a la Sociedad de Amigos de la Cultura de Vélez Málaga que, como otros colectivos que van apareciendo en la provincia de Málaga, con su interés, dedicación y esfuerzo, son la mejor garantía de que podremos preservar, disfrutar y transmitir nuestro Patrimonio Histórico.

